



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1243/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE MARCELO ALBERTO TORRES JACQUET.

21 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 8939/2026 de la Facultad Politécnica, de fecha 31 de agosto de 2026, presentada por el estudiante MARCELO ALBERTO TORRES JACQUET, C.I.C. N° 5.756.450, mediante la cual solicita fraccionamiento del pago del arancel correspondiente a la Admisión Directa para egresados de universidades privadas, a fin de iniciar la carrera de Licenciatura en Electricidad en el Primer Semestre del año 2027.

El Memorando PERC/45/2026, de la Encargada de Perceptoría, Abg. Sara Carísimo, en el que informa sobre la deuda correspondiente al estudiante.

Que la deuda asciende a Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil), cuyo fraccionamiento el estudiante solicita en 11 (once) cuotas, en consideración a que abona mensualmente el arancel correspondiente a una Maestría en Finanzas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, circunstancia que, según manifiesta, le imposibilita afrontar el pago en un solo desembolso.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N° 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el fraccionamiento de deuda correspondiente al arancel de Admisión Directa para egresados de universidades privadas, solicitado por el estudiante MARCELO ALBERTO TORRES JACQUET, C.I.C. N° 5.756.450, de acuerdo al siguiente Plan de Pago:

Cuota	Importe (Gs.)	Vencimiento
1	800.000	10/09/2026
2	570.000	10/10/2026
3	570.000	10/11/2026
4	570.000	10/12/2026
5	570.000	10/01/2027

Cuota	Importe (Gs.)	Vencimiento
6	570.000	10/02/2027
7	570.000	10/03/2027
8	570.000	10/04/2027
9	570.000	10/05/2027
10	570.000	10/06/2027
11	570.000	10/07/2027

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora